

Despacho doctor Mauricio Fajardo

Homicidio y lesiones a fuerza pública en condiciones de indefensión y abandono estatal (Toma guerrillera las Delicias)

Número de Radicación	520012331000199709052 01 (17.823), acumulado con los procesos 21984, 21976, 21965 y 32010
Demandante	Ernesto Vargas Hernández y otros.
Demandado	Nación Ministerio de Defensa– Ejército Nacional
Fecha de la sentencia o del auto	29 de agosto de 2012
Nombre del caso	“Homicidio y lesiones a fuerza pública en condiciones de indefensión y abandono estatal, Mahecha, Martínez, Guevara, Morales y Díaz”
Si la sentencia es absolutoria o condenatoria	Es condenatoria
Resumen del caso	<p>Lesiones sufridas por los soldados Jorge Iván Mahecha Áviles, Adrián Martínez Galvis, James Guevara Insuasty, Orlando Morales Hernández y John Díaz Ramos, quienes se hallaban prestando sus servicios en la Base Militar Las Delicias, ubicada en el corregimiento de la Tagua, Putumayo, la cual fue objeto de una incursión armada por parte de las FARC.</p> <p>El proceso se falló bajo la aplicación de la figura de la cosa juzgada material, por cuanto la Subsección C de la Sección Tercera del Consejo de Estado, a través de sentencias proferidas el 25 de mayo de 2011, expedientes Nos. 15.838 y 18.747, M.P. Dr. Jaime Orlando Santofimio Gamboa, declaró la responsabilidad patrimonial del Estado por los mismos hechos, en donde lamentablemente resultaron 27 militares muertos, 60 militares secuestrados y 16 soldados heridos, entre los heridos estaban los actores.</p>
Aspectos procesales	Mediante auto proferido el día 20 de abril de 2007 se dispuso la acumulación de procesos, dado que en todos ellos se demandó a la Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, por los hechos ocurridos el 30 de agosto de 1996, en contra de la Base Militar de la Delicias en el Departamento del Putumayo.

